

1700-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (en adelante PCUCR), en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José.**

En auto n.º 1323-DRPP-2024 de las siete horas cuarenta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PCUCR que, persistía lo advertido mediante el auto n.º 0272-DRPP-2024 de las catorce horas veintitrés minutos del cinco de julio de dos mil veinticuatro y reiterado en el auto n.º 0937-DRPP-2024 de las nueve horas veintitrés minutos del once de octubre de dos mil veinticuatro, respecto a la no acreditación del señor Jorge Manuel González Echeverría, cédula de identidad n.º 104890056, como presidente suplente del Comité Ejecutivo, del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, ya que fue designado en ausencia sin que a esa fecha existiera en el expediente del PCUCR su carta de aceptación al cargo mencionado.

En memorial de fecha veintidós de junio del año dos mil veinticuatro, presentado el día nueve de diciembre del mismo año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), la agrupación política aportó la carta de aceptación del señor Jorge Manuel González Echeverría, subsanando de esa manera lo advertido.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113280708	ELKE MARIE SAUTER ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104720863	KONRAD SAUTER ECHEVERRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
106290545	PATRICIA ORTIZ STRADTMANN	TESORERO PROPIETARIO
<b>104890056</b>	<b>JORGE MANUEL GONZALEZ ECHEVERRIA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
107340542	LAURA MORA VALVERDE	SECRETARIO SUPLENTE
106320637	ARTURO JOAQUIN BLANCO PAEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900260120	MARIA DE LOS ANGELES VALVERDE QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106320637	ARTURO JOAQUIN BLANCO PAEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113280708	ELKE MARIE SAUTER ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104720863	KONRAD SAUTER ECHEVERRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106290545	PATRICIA ORTIZ STRADTMANN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107340542	LAURA MORA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (PCUCR)

Ref n.º: S 1903, 9067-2024